



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-01-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **Adquisición de licenciamiento POWER BI premium por capacidad (ahora denominado MICROSOFT FABRIC)**, referencia número: PEEX-CPJ-01-2025, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante decisiones contenidas en el acta número 003, de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *“Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto” y el párrafo III del artículo 20. “Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”*.

ADJUDICA el presente procedimiento de excepción por exclusividad para la **Adquisición de licenciamiento POWER BI premium por capacidad (ahora denominado MICROSOFT FABRIC)**, de referencia número PEEX-CPJ-01-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems único	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
Cecomsa, S.R.L RNC 102316163	1	Adquisición Licenciamiento bajo el esquema de Microsoft Fabric.	1 servicio	RD\$14,634,754.83
Total, adjudicado				RD\$14,634,754.83

Condiciones	
Lugar y Tiempo de entrega	La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, debe efectuarse a más tardar una (1) semana luego de emitido, firmado y legalizado el contrato, emitida la orden de compras y realizado el pago del anticipo de un 20%
Condiciones de pago:	a. 20% pago de anticipo conforme al Hito No. 1 b. 80% pago conforme al Hito No. 2



ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un **veinte por ciento (20%)** del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día lunes diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/mp.